



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0826-2019-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 436-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 11 de Setiembre de 2019, Informe N° 349-2019-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 09 de Setiembre de 2019, Informe N° 086-2019-UNAM/FZV de fecha 02 de setiembre de 2019, con el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis fecha 08 de Agosto de 2019 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° d e la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, modificado por Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 086-2019-UNAM/FZV de fecha 02 de setiembre de 2019, con el Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis fecha 08 de Agosto de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DEL TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE LAS CÁSCARA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) Y EL Ph EN LA BIOSORCIÓN DE As (II), y Cd (I) EN UNA COLUMNA DE LECHO FIJO", presentada por la Bachiller ABIGAIL MARILU CHAGUA ZAPATA, la misma que fue declarada apto según Acta de Aprobación de Proyecto de Tesis de fecha 08 de Agosto del 2019, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, solicitando se emita el acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 436-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 11 de Setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

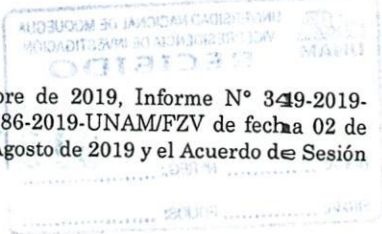
Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Setiembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis "EFECTO DEL TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE LAS CÁSCARA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) Y EL Ph EN LA BIOSORCIÓN DE As (II), y Cd (I) EN UNA COLUMNA DE LECHO FIJO", presentado por la Bachiller ABIGAIL MARILU CHAGUA ZAPATA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de Setiembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "EFECTO DEL TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE LAS CÁSCARA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) Y EL Ph EN LA BIOSORCIÓN DE As (II), y Cd (I) EN UNA COLUMNA DE LECHO FIJO", presentado por la Bachiller ABIGAIL MARILU CHAGUA ZAPATA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis al Mg. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0826-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado del Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DEL TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE LAS CÁSCARA DE TUNA (*Opuntia ficus-indica*) Y EL Ph EN LA BIOSORCIÓN DE As (II), y Cd (I) EN UNA COLUMNA DE LECHO FIJO", presentado por la Bachiller ABIGAIL MARILU CHAGUA ZAPATA, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| ➤ Dr. Franz Zirena Vilca | : PRESIDENTE |
| ➤ M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ Mg. Pedro Isidoro Madueño Mamani | : SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIAM
OTIN
IJCQ/Exp.
Arch. (2)